

ADQUISICIONES DIDECO

DÉJESE SIN EFECTO D.A. N°3.740,
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE
2019, SEGÚN ISE 906/2019 Y
REGULARÍCESE TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.152 /
QUILLÓN, 03 OCT 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Informe Social N°906 de fecha 28 de agosto de 2019, suscritos por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón;
3. Ficha Técnica N°386 de fecha 28 de agosto de 2019, en donde se requiere la adquisición de material de construcción, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N°3.740 de fecha 06.09.2019, que autoriza Trato Directo con Pedro Medina y Compañía Limitada, Rut 76.183.572-6, por un monto de \$400.860.- por adquisición de material de construcción;
5. Recibo Conforme N°1.220 de fecha 28 de agosto de 2019, en donde la familia afectada, según ISE N°906, recepciona la entrega de materiales de construcción;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
10. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
11. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;



14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que por error administrativo involuntario se efectuó Decreto Alcaldicio conforme al Artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- Que a causa de la emisión de Decreto Alcaldicio N°3.425, se generó Resolución Fundada, de fecha 20 de agosto de 2019, a través de ficha técnica de requerimiento N°367.
- Que se hace necesario adquirir materiales de construcción para atención de caso social ISE 873/2019, a través de contrato de suministro según Licitación pública ID 4366-5-LP18, denomina Contrato de Suministros Ferretería 2018 – 2019, Quillón
- Decreto Alcaldicio N°1.208 de fecha 28 de marzo de 2018, que adjudica licitación pública ID 4366-5-LP18, denomina Contrato de Suministros Ferretería 2018 – 2019, Quillón, para Municipalidad de Quillón y Departamento de Educación y Salud año 2018 – 2019.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°3.425, de fecha 20 de agosto de 2019, que autoriza Trato Directo con Multitienda Makal, Rut N°7.638.485-1, por un monto de \$30.300.- (treinta mil trescientos pesos) por adquisición de ropa de cama y Pedro Medina y Compañía Limitada, Rut 76.183.572-6, por un monto de \$152.510.- (ciento cincuenta y dos mil quinientos diez pesos) por adquisición de material de construcción.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


 MGVL/aaa
 DISTRIBUCION
 -SECRETARIA MUNICIPAL
 -ADQUISICIONES DIDECO